

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

Convenio de Colaboración para la protección y debida legalidad patrimonial de las personas trabajadoras de base y sus familias, que celebran por una parte el **CENTRO UNIVERSITARIO MÉXICO**, representado por el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, a quien en lo subsecuente se le denominará **"CUM"**, y por la otra parte EL **MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO"**, representado en este acto por el **LIC. JORGE SÁNCHEZ ALLEC**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, a quienes, cuando actúen o se manifiesten en conjunto en el presente instrumento, se les denominará **"LAS PARTES"** mismas que dan constancia de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y en general, las normas jurídicas que de estos cuerpos normativos emanan, y en las cuales se establecen las directrices para el desempeño de las funciones del Presidente Municipal el cual, en el ámbito de su competencia, tiene diversas responsabilidades inherentes a su naturaleza, entre las que destacan las relativas a la profesionalización, capacitación, adiestramiento, actualización y certificación de los empleados del Municipio.

SEGUNDO: A efecto de lograr las metas, así como los objetivos democráticos de desarrollo establecidos para **"EL MUNICIPIO"**; respecto a la profesionalización, capacitación, adiestramiento y actualización de las y los miembros de la dependencia; **"EL MUNICIPIO"**, con el propósito de lograr un desarrollo intelectual e integral del personal que lo forma, así como el de sus familias, y personas vinculadas a éste; solicita a **"CUM"**, le sea considerado dentro de su amplia oferta de servicios; editorial, consultoría, educación continua y oferta académica.

TERCERO: **"CUM"** con el objeto de contribuir en la preparación y excelencia educativa de México, principalmente de los miembros de la administración pública; y actuando bajo los principios de: honestidad, responsabilidad y servicio. ha propuesto la firma del presente convenio, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

Por lo que **"LAS PARTES"**, realizan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL CUM"

I.1. En términos generales, el **CENTRO UNIVERSITARIO MÉXICO**, es una Institución legalmente constituida, y cuenta con registro ante la dirección de profesiones con número 12-00147, con

clave del centro XXXXXXXXXXXXXXXX. Todos nuestros estudios cuentan con registro de validez oficial de estudios XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. cuenta con:

- a) **Bachillerato general** en 2 años semiescolarizado,
- b) **Licenciaturas en 3 años semiescolarizado**, como son: derecho, administración de empresas, contaduría, informática, trabajo social, psicología, nutrición, criminología, puericultura, enseñanza del inglés, activación deportiva y recreación, pedagogía y arquitectura y diseño de interiores.
- c) **Licenciaturas en 4 años escolarizado**: enfermería y obstetricia, fisioterapia y rehabilitación, cosmetología y cosmiatría corporal, (solo en plantel Acapulco).; además cuenta con
- d) **Maestrías en 2 años semiescolarizado**: ciencias de la educación, estrategias profesionales con calidad para la práctica del ejercicio docente, cultura física y deporte, derecho penal y juicios orales, administración de hospitales, trabajo social, ciencias políticas y administración pública, gestión de riesgos en protección civil, gestión ambiental, valuación de bienes, muebles e inmuebles, ciencias forenses, desarrollo humano, y diseño gráfico en 4 semestres;
- e) **Doctorados en 2 años semiescolarizado**: ciencias de la educación y derecho. Toda la oferta educativa en modalidad presencial y en línea.

I.2. Que el XXXXXXXXXXXXXXXX, coordinador general del “**CUM**”, con número de Cedula. Profesional XXXXXXXXXXXXXXXX, está facultado para representar legalmente al **CENTRO UNIVERSITARIO MÉXICO**, así como también de celebrar convenios de descuentos de acuerdo a la demanda educativa.

I.3. Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio el siguiente: Av. Paseo de Zihuatanejo Oriente, Lote 20 Manzana. 14 Col. El Hujal, C.P: 40880 Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. con teléfono número (755)5443032, correo: centroumex@gmail.com pag.www.cumexico.edu.mx, fase . Centro universitario México – Acapulco gro.

I.4. Que el propósito de este convenio es para beneficiar y contribuir al bienestar de **todos los agremiados, así como familiares directos e indirectos**, preponderantemente en su economía; con el fin de obtener los servicios que se ofrecen en un menor costo, dentro de las tarifas establecidas para ellos, en virtud de que el Municipio de Zihuatanejo y el Estado de Guerrero, están pasando una severa crisis económica, y por otro lado para coadyuvar al bienestar educativo y laboral de toda la ciudadanía.

II. DECLARA “EL MUNICIPIO”:

II.1.- Que el **C. LIC. JORGE SÁNCHEZ ALEC**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el periodo 2021-2024, es su representante conforme al artículo 47, 72, y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

II.2.- Que es Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y cuenta con las facultades necesarias para celebrar este convenio.

II.3.- Que es su preocupación e interés de proporcionar a los servidores, trabajadores, profesionales, empleados y demás personal de **"EL AYUNTAMIENTO"**, así como todos los familiares sin límite de grado o línea, en la educación superior a través de la Universidad **"CUM"**.

II.4.- Que no existe impedimento legal alguno para la suscripción del presente convenio, toda vez que existen los fundamentos legales necesarios para ello, así como los requerimientos exigidos por la normatividad aplicable.

II.5.- Señala como su domicilio legal para los efectos de este convenio el ubicado en avenida Paseo Zihuatanejo Poniente Núm. 21, Colonia Ciudad Deportiva, en Zihuatanejo, Guerrero.

CLÁSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Instrumentar las bases y mecanismos de cooperación entre **"LAS PARTES"** para el fortalecimiento del capital humano del **"AYUNTAMIENTO"** a través del desarrollo, prácticas e impartición de los estudios en el nivel educativo superior como son *LICENCIATURAS, MAESTRIAS Y DOCTORADOS*, tales como licenciaturas en , *DERECHO*, revoe: XXXXXXXX, *PEDAGOGÍA* revoe: XXXXXXXXXXXXX, *TRABAJO SOCIAL* revoe: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, *CRIMINOLOGÍA* revoe: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, *CONTADURÍA* revoe: XXXXXXXXX a cargo de **"EL CUM"** para impartirlos bajo la modalidad escolarizada, semi escolarizada y a distancia, a los trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO"**, de acuerdo a los programas académicos respectivos.

SEGUNDA: COMPROMISOS DEL "EL AYUNTAMIENTO"

I. Otorgar a los trabajadores de la misma, que deseen inscribirse a los estudios que imparta **"EL CUM"**, los permisos conforme a la normatividad del **"EL AYUNTAMIENTO"** y de **"EL CUM"**, para recibir asesorías y cumplir debidamente con las actividades académicas que les sean asignadas por sus asesores.

II. Coadyuvar de manera conjunta ante las autoridades correspondientes los espacios que permitan desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje de los agremiados.

III. Emitir las convocatorias y recepción de documentación de los alumnos interesados en cursar las diferentes carreras.

TERCERA: COMPROMISOS DE “EL CUM”

I. EL CENTRO UNIVERSITARIO MÉXICO, se compromete a ofrecer y respetar sus tarifas, congeladas, en todos sus servicios que se mencionan en el punto 1.1 de este convenio, a todos los trabajadores, así como familiares directos o indirectos de los mismos que así lo soliciten, y que acrediten ser familiares del trabajador. para lo cual deberán presentar su credencial expedida por el ayuntamiento, en original y debidamente firmada y sellada, así mismo como a sus familiares presentando la credencial del trabajador o una constancia, solicitando el descuento correspondiente al convenio.

II.- EL CENTRO UNIVERSITARIO MÉXICO, acuerda con “**EL AYUNTAMIENTO**”, establecer los siguientes costos:

OFERTA EDUCATIVA	INSCRIPCIÓN ÚNICA APLICANDO	COLEGIATURA MENSUAL OFICIAL	COLEGIATURA MENSUAL CON DESCUENTO CONGELADO, DURANTE TODA LA CARRERA.	OBSERVACIONES
Bachillerato general semiescolarizado en 2 años	\$500.	\$500	\$300	
Licenciaturas semiescolarizado en 3 años	\$600	\$1,500 (ojo)	\$1,000	
Licenciaturas semiescolarizado en 3 años (Psicología, Trabajo Social y Nutrición)	\$600	\$1,500 (ojo)	\$1,200	
Licenciaturas escolarizado a 4 años (Enfermería y Obstetricia, Fisioterapia y Rehabilitación)	\$1100	\$2,000 (ojo)	\$1,600	
Maestrías semiescolarizado en 2 años	\$700	\$1,500 (ojo)	\$1,300	
Doctorados semiescolarizado a 2 años	\$700	\$1,800 (ojo)	\$1,600	

- A)** Impulsar las acciones encaminadas al fortalecimiento del capital humano, a través del desarrollo e impartición de estudios en modalidad no escolarizada y una vez acreditados se entregará la documentación correspondiente.
- B)** Asignar a los estudios y cursos asesores con experiencia en cada uno de los temas.
- C)** Realizar desde su oficina matriz, ubicadas en el estado de Guerrero, el control académico y administrativo de los alumnos, de conformidad con los requisitos, normas de funcionamiento y reglamentación académica vigentes en los planes y programas de estudio del **“EL CUM”** para la modalidad escolarizada y semiescolarizada.
- D)** Expedir a los participantes los documentos correspondientes de acuerdo a la reglamentación académica de **“EL CUM”**.
- E)** Desarrollar sus actividades sin interferir con las funciones operativas de **“EL AYUNTAMIENTO”**.

Las colegiaturas deberán pagarse por mensualidades adelantadas y quedando establecido los cinco primeros días de cada mes.

Los aspirantes propuestos a ingresar a **“EL CUM”** deberán realizar el procedimiento de admisión y cumplir con los requisitos de inscripción y permanencia, la reglamentación académica, administrativa y observar buena conducta, así como tener el promedio mínimo requerido de 9.0 para titulación expedita y para maestría y doctorado de 9.5.

Para obtener y conservar el beneficio de la beca, el alumno deberá mantenerse al corriente en sus pagos, y cumplir con todo lo establecido en la normatividad institucional vigente.

- F)** Respetar el tiempo de gestión para el título o diploma, la cédula profesional será gestionada de manera personal por el profesionista egresado de acuerdo al reglamento interno de la SEP y/o la dirección general de profesiones; una vez que el alumno cumpla con todas sus responsabilidades académicas y administrativas, procurando que éste no sea mayor a 18 meses.
- G)** Respetar a **“EL AYUNTAMIENTO”** como vínculo de gestión entre el alumno y **“EL INSTITUTO”**.

CUARTA. - COMITÉ TÉCNICO

Para todo lo relacionado con el presente convenio **“LAS PARTES”** han asignado como representantes institucionales y responsables de operación a las siguientes autoridades, que integran el comité técnico:

Por **"EL AYUNTAMIENTO"** el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en su carácter de Secretario Particular del Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

Por **"EL CUM"** el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX COORDINADOR GENERAL**.

QUINTA. - RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA. -VIGENCIA

El presente convenio es por 3 años surtiendo efecto a partir de la fecha de su firma, **"LAS PARTES"** manifiestan que el mismo es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones pertinentes para su cumplimiento. Sin embargo, cuando una de ellas quisiera darlo por terminado, deberá dar aviso a la otra por escrito con 30 días de anticipación cuidando en todo caso que no queden inconclusas actividades o estudios para los alumnos.

SÉPTIMA. -MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por **"LAS PARTES"**; así mismo, los asuntos que no se encuentre expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito y estarán firmadas por sus representantes, anexando dichas constancias al presente convenio como partes integrantes del mismo.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido acaso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea o no fenómeno de la naturaleza, que esté fuera del dominio de la voluntad de alguna de **"LAS PARTES"**, que no pueda preverse o que aun previniéndose no puede evitarse; incluyendo la huelga y el paro o suspensión de labores académicas o administrativas, en tales supuestos **"LAS PARTES"** revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

NOVENA. - INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, **“LAS PARTES”** resolverán de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias, a través del comité a que alude la cláusula cuarta del presente convenio, o las personas que **“LAS PARTES”** designen para ello, de continuar con la controversia, se someterán voluntaria y expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad y puerto de Zihuatanejo de Azueta, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Una vez que **“LAS PARTES”** dieron lectura al presente convenio y estando de acuerdo en todos sus términos, lo firman al margen y al calce, a los 06 días del mes de septiembre del año 2023, en la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo de Azueta.

EL AYUNTAMIENTO

EL CUM

LIC. JORGE SÁNCHEZ ALLEC
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA
ZIHUATANEJO DE AZUETA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COORDINADOR GENERAL.